



RIO GALLEGOS,

28 JUL 2002

VISTO:

La Nota N° 0375/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la cancelación de la Factura N°0002-00002117, presentadas al cobro por la Firma Comercial RENE FERNANDEZ CAMPBELL Y CIA, en la suma total de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), en concepto de cancelación de una (1) placa de sonido para el Area de Alumnos No Residentes de esta Unidad Académica;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º- AUTORIZAR la cancelación de la Factura N°0002-00002117, presentada al cobro por la Firma Comercial RENE FERNANDEZ CAMPBELL Y CIA, en la suma total de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Articulo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL - Programa 16: Unidad Académica Rio Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.9.2.-UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA.....\$ 90,00.-
PRESUPUESTO 2002.

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE.**-

DISPOSICION N°

518

Dra. DORA LOPEZ
Decana
UNPA UARC